

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

24297 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Don Galo Rafael Proaño Riera, nacido el 4/1/1987 en Ecuador, hijo de Galo y de Maritza Faviola, con Tarjeta de Residencia n.º X-6610494, y con domicilio en c/ Valdecanillas, n.º 1, 1.º derecha de Madrid, fue condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, en las diligencias preparatorias número 42/25/10 por la comisión de un delito de "abandono de destino", previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, 18), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en el Establecimiento Militar de Alcalá de Henares, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su detención e ingreso en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el reseñado procedimiento, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 22 de julio de 2015.- Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial cuarto de A Coruña, José Alfredo Fernández Pérez.

ID: A150034624-1